

ESTADO No. 105**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 14 de julio de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	13-07-2022	712	Una vez verificado el expediente digital del título minero PEE-08221, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBAR el pago del canon superficiario para la segunda (II) anualidad de exploración por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.473.475,00) más intereses por valor de (\$10.589,00), de conformidad con lo establecido en el Concepto Económico GRCE N° 0188 de fecha 29 de junio de 2022 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad titular que nos apartamos de las recomendaciones realizadas en el Concepto Económico GRCE N° 0188 de fecha 29 de junio de 2022 específicamente en aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al primer (I) y tercer (III) año de la etapa de exploración, teniendo en cuenta que revisado el expediente y el SGD dicha obligación se encuentra aprobada a través de Auto No. 331 del 7 de abril del 2022 notificado por estado jurídico No. 055 del 8 de abril del 2022. INFORMAR a la sociedad titular que el día 18 de julio del 2022 se genera el pago del canon superficiario correspondiente a la primera (I) anualidad de la etapa de construcción y montaje por

						un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$3.957.010,00), de conformidad con lo establecido en el Concepto Económico GRCE N° 0188 de fecha 29 de junio de 2022 INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Económico GRCE N° 0188 de fecha 29 de junio de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKQ-14221	SIERRA PEREZ & CIA S. EN C. NICANOR GUILLERMO FONTALVO RICAURTE	13-07-2022	713	Una vez verificado el expediente digital del título minero IKQ-14221, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a los beneficiarios del título minero que como resultado de la evaluación documental se expidió Informe de Inspección técnica de Seguimiento y Control No. 110 del 29 de junio del 2022, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

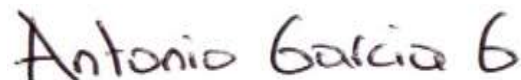
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 14 de julio de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA